

17 de septiembre de 1998 - PUBLICACIÓN INMEDIATA

DECLARACIÓN PÚBLICA

GRECIA

Amnistía Internacional expresa satisfacción por la absolución de cuatro miembros del partido de la minoría étnica macedonia.

Amnistía Internacional expresa satisfacción por la absolución de cuatro miembros de Arco Iris, partido de la minoría étnica macedonia de Grecia, juzgados en Flórina, Grecia, el 15 de septiembre de 1998.

Los cuatro —Vasilis Romas, Costas Tasopoulos, Petros Vasiliadis y Pavlos Voskopoulos— habían sido acusados de «provocar el odio mutuo entre los ciudadanos e incitar a él», delito considerado en el artículo 192 del Código Penal griego y punible con hasta dos años de cárcel.

Se les había imputado este cargo por exhibir un letrero con las palabras «Comité de Flórina» en griego y en macedonio a la entrada de la oficina del partido Arco Iris en Flórina en septiembre de 1995. En el acta de acusación no había nada indicativo de que hubieran propugnado la violencia o incitado al odio.

Amnistía Internacional pide ahora a las autoridades griegas que retiren los cargos presentados contra Traianos Pasois, otro miembro de Arco Iris cuyo juicio está previsto para el 19 de noviembre de 1998.

A Traianos Pasois se le imputaron los cargos tras cruzar la frontera entre Grecia y la antigua república yugoslava de Macedonia por el puesto fronterizo de Niki, Flórina, el 17 de febrero de 1996. Según un acta de acusación presentada posteriormente contra él, llevaba «dos calendarios de pared que pretendía distribuir» y que mostraban «fotografías de ciudades y zonas completamente griegas, debajo o al lado de las cuales se leían leyendas escritas en un idioma extranjero».

El acta de acusación dice también que en las leyendas se «alababan actos y decisiones claramente controvertidos y provocativos de organizaciones, grupos y partidos políticos que tomaron parte en la guerra civil. [Estos] actos y decisiones pusieron en duda el carácter griego de [la provincia de] Macedonia con miras a su desmembramiento, secesión y anexión por un Estado vecino entonces enemigo de Grecia». En el acta de acusación no hay datos que sugieran que en los calendarios se hacía de alguna manera apología de la violencia.

Amnistía Internacional cree que el cargo presentado contra Traianos Pasois se debe a su campaña en favor del reconocimiento de una minoría macedonia en Grecia y del derecho a utilizar sin restricciones la lengua macedonia.

La organización considera que, al someter a Traianos Pasois a juicio simplemente por expresar su opinión, las autoridades griegas violan el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 10 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, tratados que Grecia ha ratificado y está, por tanto, obligada a respetar.